

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 20-jun.-23. Pasa a despacho del señor Juez la presente solicitud de retiro de demanda. Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 1383
Proceso: Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: Joel Amorocho Rodríguez
Demandado: Coopetaxi, Leidy Johana Montaña Murillo, Carlos Efrén Cerón
Arcos, Seguros Mundial
Radicación: 76-520-40-03-005-2023-00183-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Recibido en el correo institucional documento enviado por la apoderada judicial de la parte actora, quien solicita el retiro de la demanda.

El Despacho accederá a dicho pedimento por ser procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda declarativa de Responsabilidad Civil Extracontractual, propuesta por el señor **JOEL AMOROCHO RODRÍGUEZ**, actuando por conducto de apoderada judicial, en contra **de COOPETAXI, LEIDY JOHANA MONTAÑO MURILLO, CARLOS EFRÉN CERÓN ARCOS SEGUROS MUNDIAL**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: SIN LUGAR a ordenar devolución de anexos, toda vez que la misma fue presentada de manera **digital**.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2f1e76a2a0c8eb3c356845760dd443e215d1f75decb5ca1be0219a3a2c39f47**

Documento generado en 22/06/2023 03:07:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>